



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados

Conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en el Afganistán

1. En su 55ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2015, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el tercer informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Afganistán ([S/2015/336](#)), presentado por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. También se dirigió al Grupo de Trabajo el Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas.
2. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron favorablemente la presentación del informe del Secretario General, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad [1379 \(2001\)](#), [1612 \(2005\)](#), [1882 \(2009\)](#), [1998 \(2011\)](#), [2068 \(2012\)](#), [2143 \(2014\)](#) y [2225 \(2015\)](#), y tomaron nota del análisis y las recomendaciones que figuraban en él.
3. Los miembros del Grupo de Trabajo reconocieron los progresos realizados por el Gobierno del Afganistán durante el período sobre el que se informa en la ejecución de su Plan de Acción sobre los niños vinculados a las fuerzas de seguridad nacionales en el Afganistán y de sus anexos sobre las medidas para afrontar otras violaciones contra los niños, incluida la violencia sexual y la muerte y la mutilación de niños, en contravención del derecho internacional aplicable (en adelante, el Plan de Acción y sus anexos) y encomiaron el compromiso del Gobierno con la campaña “Niños, No Soldados”.
4. No obstante, los miembros del Grupo de Trabajo expresaron su profunda preocupación por el deterioro de la situación de los niños afectados por el conflicto en el Afganistán, especialmente por el aumento considerable de bajas infantiles y el continuo reclutamiento y utilización de niños, en contravención del derecho internacional aplicable, así como por los ataques contra hospitales y escuelas y el uso de estas con fines militares, en detrimento de la educación de las niñas en particular, por todas las partes en el conflicto.
5. Los miembros del Grupo de Trabajo insistieron en la importancia de asegurar la financiación y el apoyo suficientes para la rehabilitación y reintegración de los niños que hayan estado vinculados a las Fuerzas Nacionales de Seguridad Afganas (FNSA)¹ y a los grupos armados. También pusieron de relieve la necesidad de

¹ A partir de 2014, el Consejo de Seguridad se refirió a las Fuerzas Nacionales de Seguridad Afganas como Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas (FNDSA) en sus resoluciones [2189 \(2014\)](#) y [2210 \(2015\)](#). El Grupo de Trabajo observó que los componentes que



luchar contra la impunidad y de hacer rendir cuentas a todos los autores de violaciones y abusos contra niños durante el conflicto armado.

6. El Representante Permanente del Afganistán reiteró el firme compromiso asumido por su Gobierno de proteger los derechos de los niños e informó al Grupo de Trabajo sobre las principales medidas adoptadas a tal efecto. También describió las dificultades existentes para acabar con las violaciones y los abusos cometidos contra los niños por grupos armados no estatales.

7. Se adjunta a las presentes conclusiones la declaración formulada por el Representante Permanente del Afganistán.

8. En relación con la reunión, y con sujeción al derecho internacional aplicable y a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones [1612 \(2005\)](#), [1882 \(2009\)](#), [1998 \(2011\)](#), [2068 \(2012\)](#), [2143 \(2014\)](#) y [2225 \(2015\)](#), y en consonancia con ellos, el Grupo de Trabajo convino en adoptar las medidas concretas que figuran a continuación.

Declaración pública del Presidente del Grupo de Trabajo

9. El Grupo de Trabajo convino en dirigirse a todas las partes en el conflicto armado del Afganistán, incluidas las FNDA y, en particular, a todos los grupos armados que actúan en el Afganistán, incluidos los talibanes y los grupos asociados, como el Frente Tora Bora, Jamat Sunat al-Dawa Salafia y la red Latif Mansur, la red Haqqani y Hezb-i-Islami de Gulbuddin Hekmatyar, mencionados en el informe del Secretario General, así como a los asociados del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, mediante una declaración pública formulada por la Presidencia del Grupo:

a) Recordando las anteriores conclusiones del Grupo de Trabajo sobre los niños y el conflicto armado en el Afganistán ([S/AC.51/2011/3](#) y [S/AC.51/2009/1](#));

b) Expresando su más enérgica condena del reclutamiento y la utilización de niños, así como todas las demás violaciones y abusos cometidos contra los niños en el Afganistán, incluidos los que entrañan la muerte y mutilación de niños, la violación y otras formas de violencia sexual contra ellos, los ataques contra escuelas y hospitales, el secuestro de niños y la denegación del acceso humanitario, en contravención del derecho internacional aplicable, por todas las partes en el conflicto;

c) Expresando su profunda preocupación por el creciente número de niños muertos y mutilados como consecuencia de las hostilidades entre las partes en el conflicto, los restos explosivos de guerra y el uso persistente de artefactos explosivos improvisados, y condenando enérgicamente los ataques deliberados y el uso indiscriminado de armas contra civiles y bienes de carácter civil, recordando, a este respecto, que los ataques indiscriminados y el uso indiscriminado de armas están prohibidos en virtud del derecho internacional humanitario;

d) Expresando profunda alarma ante los actos de terrorismo cometidos por grupos armados no estatales, como los atentados suicidas, y deplorando el reclutamiento y la utilización de niños por esos grupos para perpetrar actos de terrorismo;

conforman las FNDSA y las FNDA seguían siendo los mismos y, en este sentido, se refiere a la organización como las FNDA para mantener la coherencia con el término utilizado en el informe del Secretario General y en el Plan de Acción y sus anexos.

e) Expresando grave preocupación por el aumento de los secuestros de niños a manos de todas las partes en el conflicto, con distintos propósitos, incluidos la venganza y el rescate, y, a este respecto, instando a todas las partes a que pongan fin de inmediato a esta práctica, así como a todas las violaciones y abusos cometidos contra los niños secuestrados, como su reclutamiento y utilización, la muerte o la mutilación, la violación y otras formas de violencia sexual;

f) Condenando enérgicamente los ataques contra escuelas y hospitales, en contravención del derecho internacional humanitario, y observando con profunda preocupación que esos ataques, el uso de las escuelas con fines militares y los ataques contra el personal docente y médico ponen en peligro la seguridad de los niños y perturban gravemente su acceso a la educación y los servicios de salud;

g) Instando a todas las partes en el conflicto a que pongan fin a los ataques y las amenazas de ataques a escuelas y hospitales, así como a su personal, en violación del derecho internacional humanitario, y a que respeten el carácter civil de esas instituciones y de su personal, de conformidad con el derecho internacional humanitario;

h) Exhortando a todas las partes en el conflicto a que adopten medidas específicas e inmediatas para que sus miembros dejen de violar niños y de ejercer otras formas de violencia sexual contra ellos, incluida la práctica del *bacha bazi*, y para prevenir que ello ocurra;

i) Condenando enérgicamente los ataques contra el personal y las instalaciones de asistencia humanitaria, incluidos el secuestro y la matanza de personal humanitario, y exhortando a todas las partes en el conflicto a que permitan el acceso pleno, seguro y sin trabas a la asistencia humanitaria, en particular en el caso de los niños, y a que garanticen la protección y la seguridad del personal humanitario;

j) Exhortando urgentemente a todas las partes en el conflicto a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho nacional e internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y a que pongan fin de inmediato a todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños;

k) Expresando preocupación por las denuncias de tortura y malos tratos a niños detenidos por presunta asociación con grupos armados o acusados de atentar contra la seguridad nacional;

l) Acogiendo con beneplácito el compromiso del Gobierno del Afganistán y las medidas por él adoptadas para poner en práctica el Plan de Acción y sus anexos, y exhortando al Gobierno a que siga consolidando sus iniciativas para proteger a los niños, entre otras cosas, mediante la asignación de recursos suficientes a tal fin;

m) Destacando la importancia de la rendición de cuentas por todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños e instando al Gobierno del Afganistán a que ponga fin a la impunidad mediante la aplicación y el obligado cumplimiento de la legislación pertinente, y asegurándose de que todos los autores de esos delitos sean llevados sin demora ante la justicia, entre otras cosas merced a la investigación y el enjuiciamiento rigurosos, oportunos, independientes e imparciales;

n) Reconociendo que la mayoría de las violaciones y los abusos cometidos contra niños en el Afganistán fueron perpetrados por grupos armados e instando enérgicamente a todos los grupos armados del Afganistán:

i) A interrumpir e impedir inmediatamente el reclutamiento y la utilización de niños, en contravención del derecho internacional aplicable, y a poner a disposición de los agentes pertinentes de protección de menores, sin condiciones previas, a todos los niños vinculados a sus grupos respectivos;

ii) A poner fin de inmediato a los ataques dirigidos contra civiles y bienes de carácter civil que provocan la muerte y la mutilación de niños, y a cumplir plenamente el derecho internacional humanitario, entre otras cosas, poniendo fin a todos los ataques contra la población civil, especialmente los niños, en contravención del derecho internacional humanitario, y a todo uso indiscriminado de armas, en particular los artefactos explosivos improvisados, y todo uso de armas prohibidas por el derecho internacional;

iii) A entablar un diálogo con las Naciones Unidas, en particular con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, con miras a preparar, aprobar y aplicar sin demora los planes de acción para erradicar y prevenir las violaciones y los abusos cometidos contra los niños, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad [1539 \(2004\)](#), [1612 \(2005\)](#), [1882 \(2009\)](#), [1998 \(2011\)](#) y [2225 \(2015\)](#), reiterando que la plena aplicación de los planes de acción, verificada por el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes, es un paso importante para que se suprima a una parte en el conflicto de las listas que figuran en los anexos del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados;

iv) A poner fin a todos los ataques y amenazas de ataques contra escuelas, estudiantes y personal educativo, en especial contra las escuelas de niñas, en contravención del derecho internacional aplicable;

v) A poner fin a los ataques contra heridos y enfermos, hospitales y otras instalaciones médicas, personal de salud y transporte y equipo médicos, de conformidad con el derecho internacional humanitario;

10. El Grupo de Trabajo convino en dirigirse a los líderes religiosos y comunitarios mediante una declaración pública formulada por la Presidencia del Grupo:

a) Poniendo de relieve la importante función de los líderes religiosos y comunitarios a la hora de reforzar la protección de los niños en los conflictos armados;

b) Instándolos a condenar públicamente las violaciones y los abusos contra los niños y a seguir abogando por su cese y prevención, en particular los que entrañen el reclutamiento y la utilización de niños, la violación y otras formas de violencia sexual contra ellos, los secuestros, los ataques y las amenazas de ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso humanitario;

Recomendaciones al Consejo de Seguridad

11. El Grupo de Trabajo convino en recomendar que la Presidencia del Consejo de Seguridad transmitiera una carta dirigida al Gobierno del Afganistán por el Presidente del Grupo de Trabajo:

a) Acogiendo con beneplácito los progresos realizados por el Gobierno del Afganistán en la aplicación del Plan de Acción y sus anexos, firmados el 30 de enero de 2011, en particular:

i) La aprobación, el 23 de julio de 2014, de una hoja de ruta para el cumplimiento, a fin de acelerar la aplicación del Plan de Acción;

ii) La firma, el 27 de agosto de 2014, de un decreto presidencial para penalizar el reclutamiento de menores, que entró en vigor el 2 de febrero de 2015;

iii) La emisión de una directiva a la Policía Nacional Afgana y a la Policía Local Afgana por la que se prohíbe el reclutamiento de menores y la utilización de niños en los puestos de control, y en la que se prevén sanciones en caso de incumplimiento;

iv) El establecimiento y el refuerzo de dependencias de protección infantil en los centros de reclutamiento de la Policía Nacional Afgana de las provincias de Herat, Badghis, Ghor y Farah;

v) La aprobación dada por el Comité Directivo Interministerial sobre los Niños y los Conflictos Armados a las directrices nacionales de verificación de la edad, a fin de prevenir el reclutamiento de menores;

vi) La aprobación de la estrategia nacional para la inscripción de nacimientos y los avances realizados para aumentar la cobertura del registro de los nacimientos;

b) Encomiando el establecimiento y la convocatoria periódica del Comité Directivo Interministerial sobre los Niños y los Conflictos Armados, así como del Grupo de Trabajo Técnico sobre los Niños y los Conflictos Armados, y apoyando decididamente la colaboración constante con entidades de las Naciones Unidas;

c) Reconociendo el compromiso del Gobierno del Afganistán con la campaña “Niños, No Soldados”, que se puso en marcha a nivel nacional el 6 de marzo de 2014, e instando al Gobierno a que siga adoptando las medidas necesarias para prevenir y erradicar el reclutamiento de niños por las FNSA, en contravención del derecho internacional aplicable, mediante la plena aplicación del Plan de Acción y sus anexos, así como la asignación de recursos suficientes a tal efecto;

d) Instando al Gobierno del Afganistán a que establezca dependencias de protección infantil en todos los centros de reclutamiento de la Policía Nacional Afgana y la Policía Local Afgana, a que acelere la difusión y aplicación de las directrices nacionales de verificación de la edad, a que refuerce la inscripción de nacimientos y la inscripción tardía a fin de aumentar la capacidad de las FNSA para detectar y prevenir el reclutamiento de menores, y a que siga cooperando con las Naciones Unidas en la aplicación del Plan de Acción y sus anexos, en particular la prevención del reclutamiento, las medidas de rendición de cuentas y la identificación, liberación y reintegración de niños vinculados a las FNSA;

e) Exhortando al Gobierno del Afganistán a que vele por que en las iniciativas de paz y reconciliación se atienda a las cuestiones relativas a la protección infantil y, en particular, a que recurra al diálogo con los grupos armados no estatales para acordar asimismo medidas que erradiquen y prevengan las violaciones y los abusos contra los niños y refuercen su protección;

f) Instando al Gobierno del Afganistán a que se asegure de que se respetan las garantías procesales y los derechos de todos los niños privados de libertad, en consonancia con las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, y a que estudie y ponga en práctica alternativas al enjuiciamiento y la privación de libertad orientadas a la rehabilitación y reintegración de los niños, y exhortando además a que prosiga la cooperación con las Naciones Unidas para que pueda accederse sin trabas a los niños en los centros de detención;

g) Instando al Gobierno del Afganistán a que intensifique sus esfuerzos para acabar con la impunidad de los autores de violaciones y abusos cometidos contra los niños a través de una mayor difusión, aplicación y observancia de las leyes y directrices pertinentes, y alentando encarecidamente la adopción de una ley sobre la infancia y de otra legislación que incluya disposiciones por las que se tipifiquen como delitos el reclutamiento y la utilización de niños, en particular por grupos armados, y otras violaciones y abusos contra los niños, en contravención del derecho internacional aplicable;

h) Reconociendo además los esfuerzos recientes de las autoridades afganas para erradicar y prevenir la violación y otras formas de violencia sexual contra los niños, incluida la práctica del *bacha bazi*, y exhortando al Gobierno del Afganistán a que intensifique sus esfuerzos para asegurar la rendición de cuentas de los autores de violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños;

i) Expresando grave preocupación por el aumento del número de bajas civiles, entre ellos niños, como consecuencia del conflicto armado, e instando a las FNSA a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario, en particular la de distinguir entre objetivos militares y civiles, por una parte, y entre población civil y bienes de carácter civil, por otra, cumpliendo a la vez con el principio de proporcionalidad y tomando todas las precauciones posibles para reducir al mínimo el número de bajas civiles;

j) Expresando preocupación por los incidentes que afectan el acceso a la educación y la atención médica, como los ataques contra escuelas y hospitales, y el uso de las escuelas e instalaciones médicas con fines militares, incluso por las FNSA, en contravención del derecho internacional aplicable, e instando al Gobierno del Afganistán a que adopte las medidas necesarias para proteger las escuelas y los hospitales y para promover el acceso seguro a la educación y la atención médica, en particular de las niñas, y recordando además el compromiso adquirido por el Gobierno en materia de educación al aprobar la Declaración sobre Escuelas Seguras;

k) Expresando su preocupación por el riesgo y los efectos persistentes que los restos explosivos de guerra conllevan para los niños, e instando al Gobierno a tomar medidas para reducir ese riesgo, en particular mediante la educación sobre el peligro de las minas;

l) Recordando la visita realizada al Afganistán por el Grupo de Trabajo los días 4 a 8 de junio de 2012, y alentando al Gobierno del Afganistán a que siga colaborando con el Grupo de Trabajo en sus iniciativas y en el apoyo necesario para reforzar la protección de los niños en el conflicto armado;

m) Reconociendo el establecimiento en Kabul de un grupo local de amigos para la cuestión de los niños en los conflictos armados, a iniciativa del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), con el objetivo de coordinar las iniciativas de los Estados Miembros en apoyo de la estrategia del Gobierno del Afganistán para luchar contra el fenómeno de los niños vinculados a fuerzas y grupos armados.

12. El Grupo de Trabajo convino en recomendar que la Presidencia del Consejo de Seguridad transmitiera una carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Grupo de Trabajo:

a) Solicitando al Secretario General que vele por que el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el Afganistán y otros organismos competentes de las Naciones Unidas mantengan su compromiso y sus esfuerzos en apoyo del Gobierno del Afganistán para hacer frente a las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado;

b) Reconociendo la importancia de vigilar las violaciones y los abusos cometidos contra los niños, y de informar al respecto, y solicitando además al Secretario General que se cerciore de la eficacia permanente del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado del Afganistán, especialmente en las zonas más afectadas por este;

c) Solicitando al Secretario General que continúe dando prioridad a las actividades de protección de la infancia y a la capacidad de la UNAMA, y que siga incluyendo en sus informes futuros información y análisis sobre los niños y el conflicto armado en el Afganistán, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

13. El Grupo de Trabajo convino en recomendar al Consejo de Seguridad lo siguiente:

a) Que se asegure de que, al examinar el mandato y las actividades de la UNAMA, siga teniendo en cuenta la situación de los niños afectados por el conflicto armado;

b) Que vele por que la UNAMA siga teniendo el mandato de proteger a la infancia y reciba apoyo para cumplirlo, especialmente en lo que respecta a la vigilancia y presentación de informes sobre violaciones y abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado, así como a la prevención de esas violaciones y abusos, por ejemplo mediante la capacitación y la incorporación de la protección de la infancia en las actividades generales;

c) Que transmita el presente documento al Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, y al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1988 \(2011\)](#).

Medidas directas del Grupo de Trabajo

14. El Grupo de Trabajo acordó que la Presidencia enviara una carta al mando de la Misión Apoyo Decidido de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN):

a) Encomiando la determinación de la OTAN, en sus operaciones y misiones en el Afganistán, de proteger a los niños en el conflicto armado y diseñar medidas prácticas y orientadas a la labor sobre el terreno para hacer frente a las violaciones y los abusos que se cometen contra los niños;

b) Exhortando a la Misión Apoyo Decidido de la OTAN a que siga ayudando a fortalecer la capacidad de las FNSA para proteger a la infancia, entre otras cosas mediante la capacitación en el ámbito de los niños y los conflictos armados y la protección de menores, y recalando la importancia de nombrar a tal fin a un asesor de protección infantil en la Misión;

15. El Grupo de Trabajo acordó que la Presidencia enviara una carta al Banco Mundial y los donantes:

a) Destacando la importancia del apoyo internacional para mejorar la capacidad institucional del Gobierno del Afganistán y, a este respecto, exhortando a la comunidad de donantes a que proporcione al Gobierno financiación y apoyo flexibles, oportunos y suficientes con miras a reforzar la protección de los niños afectados por el conflicto armado, especialmente mediante la aplicación del Plan de Acción y sus anexos, así como a fortalecer las iniciativas generales para proteger a la infancia, en particular:

i) Apoyando la elaboración y ejecución de programas multisectoriales sostenibles de liberación y reintegración de todos los niños que hayan estado vinculados a las FNSA o a grupos armados, destacando la importancia del apoyo psicosocial, la reinserción socioeconómica y la necesidad de promover medios de vida alternativos viables y sostenibles, a fin de impedir el reclutamiento repetido de niños;

ii) Promoviendo el acceso a servicios adecuados de atención médica y nutrición, así como a la educación y formación profesional apropiadas, de todos los niños afectados por el conflicto armado en el Afganistán, en particular las niñas y los niños con discapacidad;

iii) Apoyando el fortalecimiento de los mecanismos jurídicos y de gobernanza, en particular en lo que respecta a la lucha contra la impunidad por las violaciones y los abusos cometidos contra los niños;

iv) Respaldando las actividades de vigilancia y presentación de informes para determinar las prioridades con miras a fortalecer la protección de los niños y promover la aplicación y el cumplimiento del Plan de Acción y sus anexos;

v) Contribuyendo a los esfuerzos para promover la inscripción de nacimientos y la inscripción tardía, como medio para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en el Afganistán.

Anexo**Declaración del Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas relativa al informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Afganistán (S/2015/336), formulada en la 55ª sesión oficial del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados****6 de julio de 2015**

Quisiera dar las gracias a Malasia por presidir el Grupo de Trabajo y por la oportunidad que se me brinda de estar hoy aquí. También quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Sra. Leila Zerrougui, por sus observaciones y su actividad y liderazgo incansables en defensa de los derechos de los niños en todo el mundo, y especialmente en mi país. Hemos tomado nota del informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Afganistán y acogemos con satisfacción las recomendaciones que figuran en él.

En el período que abarca el informe, de septiembre de 2010 a diciembre de 2014, el Afganistán ha experimentado grandes cambios. El año 2014 fue excepcionalmente importante; cuando la comunidad internacional se preparaba para retirar sus fuerzas, las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas asumieron la plena responsabilidad de garantizar la seguridad en todo el país. Desde entonces, los enemigos armados del Afganistán no han escatimado esfuerzos para aterrorizar a la población afgana y desestabilizar el país. Con la ayuda de miles de combatientes terroristas extranjeros que han cruzado las fronteras para unirse a ellos, han intensificado los enfrentamientos sobre el terreno y los atentados complejos contra viviendas, mercados, escuelas, mezquitas e infraestructuras esenciales. Mediante atentados indiscriminados en espacios civiles, los talibanes y otros grupos terroristas han seguido matando y aterrorizando al pueblo afgano. Más de 10.000 civiles han muerto o resultado heridos en 2014, con un aumento del 48% de las víctimas infantiles, y esta campaña de terror se ha ido intensificando gradualmente hasta la fecha.

En el Afganistán, toda una generación de niños ha crecido inmersa en el conflicto. La violencia imperante ha creado una situación en la que los niños son sumamente vulnerables a la explotación por parte de grupos extremistas violentos. Los talibanes y otros grupos terroristas, con sus brutales ataques dirigidos a escuelas, personal docente y estudiantes, en especial mujeres y niñas que desean recibir una educación, intentan impedir el acceso de los niños a la educación y hacerlos más vulnerables a la explotación. Los talibanes y otros grupos terroristas han utilizado a los niños con múltiples propósitos; los han obligado a actuar como informantes, espías, escudos humanos, soldados de a pie, combatientes e incluso terroristas suicidas. Estos grupos violentos prefieren a los niños porque pueden disponer fácilmente de ellos, son baratos, útiles e influenciables, se los puede intimidar y a menudo están dispuestos a aceptar los encargos más peligrosos porque aún no poseen plena conciencia de su propia mortalidad. Estos ataques violentos, unidos a la pobreza y el desempleo, han hecho que muchos niños intenten unirse a las fuerzas de seguridad falsificando su edad y su identidad.

Teniendo en cuenta los problemas de reconstrucción que debe afrontar una sociedad después de un conflicto, mi Gobierno ha adoptado medidas de gran calado para proteger a nuestros niños, que representan el futuro de la nación. Estas medidas comprenden la aplicación y supervisión generales del Plan de Acción sobre los Niños y los Conflictos Armados y su hoja de ruta de 15 puntos. El Gobierno del Afganistán, en una iniciativa que constituye todo un hito, promulgó una ley por la que se prohíbe el reclutamiento de menores por las fuerzas de seguridad y que fue ratificada a comienzos de este año. También elaboró directrices unificadas de verificación para todas las instituciones de seguridad a fin de prevenir el reclutamiento de menores. Como consecuencia de estos importantes cambios, en 2014 se rechazaron varios cientos de solicitudes de menores de edad que querían alistarse en las fuerzas de seguridad. El Gobierno también ha incluido los derechos del niño en los planes de estudios de las fuerzas de seguridad, un paso muy importante para educar y sensibilizar al ejército y a la policía sobre los derechos inalienables de la infancia.

Por otra parte, hemos puesto en marcha varias medidas de sensibilización pública, estableciendo en las provincias docenas de consejos comunitarios para la protección de las escuelas y organizando distintos seminarios y talleres para capacitar a los eruditos religiosos, los maestros, los ancianos y los estudiantes sobre los derechos de los niños, con el apoyo de la comunidad internacional. El Gobierno del Afganistán ha asumido el firme compromiso de proteger a nuestra infancia de las fuerzas extremistas, así como de los disturbios internos; así, estamos ejecutando estrictamente estos programas de protección de la infancia y nos estamos asegurando de que las comunidades conozcan las mejores prácticas. Aunque los talibanes y los combatientes extranjeros cometen de manera sistemática atrocidades contra niños y civiles, en este informe se debería tener en cuenta la cruda realidad del Afganistán: nos enfrentamos a grupos extremistas y a terroristas violentos, quienes, a pesar de los intentos del Gobierno para lograr la paz y la reconciliación, no son receptivos a tal planteo. Es importante señalar que la mayoría de estos grupos terroristas son objeto de sanciones del Consejo de Seguridad. El Gobierno ha hecho todo lo posible por asegurar que sus fuerzas cumplen las normas internacionales sobre la realización de operaciones, incluida la revisión de las tácticas y procedimientos correspondientes para que la protección de los civiles constituya el objetivo último y primordial; nuestro país se guía además por el principio fundamental de erradicar de manera taxativa el reclutamiento de menores entre sus fuerzas.

Tal como ha apuntado el Secretario General, el Gobierno del Afganistán está firmemente decidido a cumplir el imperativo moral y la obligación jurídica de proteger los derechos de los niños en todas las circunstancias. Con este propósito, seguirá cooperando plenamente con el Grupo de Trabajo y con todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos el equipo de tareas sobre el país, a fin de asegurar la plena aplicación del plan de acción y de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la protección de los niños. Para concluir, deseo hacer hincapié en que es fundamental que proporcionemos a nuestros niños un entorno seguro. Hace unos días, en una asamblea a favor de la infancia organizada por la sociedad civil en la provincia de Paktika, los propios niños pidieron desesperadamente paz y seguridad, y rogaron a los dirigentes que les facilitaran libros en lugar de armas, para lo que destruyeron en un gesto simbólico unas pistolas de plástico. Ahora que el Afganistán avanza hacia una nueva era de reforma, nos comprometemos a ofrecer a nuestros niños un futuro estable y pacífico.